ACTA DE EVALUACIÓN GENERAL DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO – RÉGIMEN ESPECIAL ESAL No. RE 002 - 2026

(Artículo 355 de la Constitución Política y artículos 2 y 4 del Decreto 092 de 2017)

En el Municipio de Sapuyes (N), el veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiséis (2.026), en cumplimiento del numeral 6.1 de la invitación pública y del cronograma modificado por la Adenda No. 1, presenta el informe de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de la referencia. La verificación se efectuó con los documentos que cada proponente cargó en el SECOP II, frente a las reglas de la invitación pública y de sus Adendas No. 1 y No. 2

El objeto del proceso de selección consiste en IMPULSAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO, INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONALES DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE SAPUYES – NARIÑO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2026. El informe de evaluación se realizará de acuerdo a la normatividad contractual vigente y a lo expresamente reglado en los Pliegos de Condiciones Definitivos y las Adendas que se hubiesen expedido en desarrollo de esta etapa precontractual:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO

Entidad	Municipio de Sapuyes (Nariño) – NIT 800.099.149-6
Modalidad	Régimen especial – proceso competitivo (artículo 4 del Decreto 092 de 2017). SECOP II: «Contratación régimen especial (con ofertas)», portafolio CO1.BDOS.10891642
Presupuesto oficial	$305.150.000, equivalente a 174,28 SMMLV de 2026 ($1.750.905)
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 2026000694 del 11 de septiembre de 2026
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario contados a partir del acta de inicio
Reglas de la evaluación	Invitación pública; Adenda No. 1 (cronograma) y Adenda No. 2 (numerales 2.6, 5.2, 5.3, 5.4 y 6.2), ambas del 23 de septiembre de 2026
Cierre	Jueves 24 de septiembre de 2026, 5:00 p. m.
Traslado del informe	Hasta el viernes 25 de septiembre de 2026, 5:00 p. m., por el SECOP II, para observaciones y subsanación (Adenda No. 1)

1.1. Reglas aplicadas

Los requisitos habilitantes se verifican como «cumple» o «no cumple» y acreditan la reconocida idoneidad de la ESAL. Los que no otorgan puntaje pueden subsanarse hasta el vencimiento del traslado de este informe, sin acreditar circunstancias ocurridas después del cierre; no son subsanables la falta de la garantía de seriedad ni los documentos que otorgan puntaje. Solo se ponderan las ofertas habilitadas (numeral 6.2, modificado por la Adenda No. 2), y el comité

puede pedir aclaraciones sin que los proponentes completen, adicionen, modifiquen o mejoren sus ofertas (numeral 6.1).

2. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo de cierre se recibieron por el SECOP II dos (2) ofertas

No.	Proponente	NIT	Representante legal	Presentación	Valor de la oferta
1	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	901.547.030-8	Angely Lisseth Sinsajoa Jojoa C.C. 1.085.303.559	24/09/2026 3:03 PM	$305.150.000
2	ASOCIACIÓN PERENNE	900.124.612-5	Luis Camilo Díaz Castro C.C. 1.085.293.639	24/09/2026 4:40 PM	$286.841.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Capacidad jurídica

Requisito	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	ASOCIACIÓN PERENNE
1. Carta de presentación (Anexo 1)	**CUMPLE.** Suscrita por la representante legal. Valor de $305.150.000 y vigencia de 60 días.	**CUMPLE.** Suscrita por el representante legal. Valor de $286.841.000 y vigencia de 60 días.
2. Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE.** Cámara de Comercio de Pasto, expedido el 7-sep-2026. Inscrita el 2-dic-2021: más de tres años al cierre. Duración indefinida. Su objeto comprende programas de cultura, recreación y desarrollo comunitario dirigidos, entre otros, a la población rural o campesina, y la organización de toda clase de eventos. La representante legal contrata sin límite de cuantía.	**NO CUMPLE – SUBSANAR.** No se aportó. Es necesario verificar la antigüedad, la duración, el objeto y las facultades del representante legal.
3. Cédula del representante legal	**CUMPLE.**	**NO CUMPLE – SUBSANAR.** No se aportó.

Requisito	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	ASOCIACIÓN PERENNE
4. RUT	**CUMPLE.**	**NO CUMPLE – SUBSANAR.** No se aportó.
5. Registro en el SECOP II	**CUMPLE.** Registrada como proveedor desde el 21-dic-2021.	**CUMPLE.** Registrada como proveedor desde el 19-feb-2020; presentó la oferta por la plataforma.
6. Aportes a seguridad social y parafiscales (Anexo 10)	**CUMPLE.** Certificación del revisor fiscal Wilson Asdrúbal Mendoza Arteaga (T. P. 194925-T), con certificado vigente de la Junta Central de Contadores.	**CUMPLE.** Certificación del 18-sep-2026 del revisor fiscal José Erasmo Perenguez Alpala (T. P. 99021-T).
7. Compromiso anticorrupción (Anexo 2) y declaración de inhabilidades (Anexo 3)	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
8. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC y REDAM	**CUMPLE.** Certificados de la Procuraduría y de la Contraloría de la ESAL y de su representante legal, y de la Policía, el RNMC y el REDAM de la representante legal, sin anotaciones.	**NO APORTADOS – SUBSANAR.** El comité consultó el SIRI el 25-sep-2026, sin registros para la ESAL ni para su representante legal. Debe allegar los demás certificados.
9. Garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE.** Aseguradora Solidaria de Colombia, póliza 775-47-994000005942. Valor asegurado de $30.515.000 (10 %); vigencia del 24-sep-2026 al 23-ene-2027; asegurado y beneficiario: Municipio de Sapuyes.	**APORTADA – REQUIERE AJUSTE.** Seguros del Estado S.A., póliza 11-46-101116531, anexo 0, Valor asegurado de $30.515.000 (10 %); asegurado: Municipio de Sapuyes. Su vigencia corre del 25-sep-2026 al 31-dic-2026, es decir, desde el día siguiente al cierre; debe allegar un anexo que la haga vigente desde la presentación de la oferta (artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015).

Requisito	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	ASOCIACIÓN PERENNE
10. Documento de conformación de oferta plural	No aplica.	No aplica.
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

3.2 Capacidad financiera y organizacional

Cuenta (31-dic-2025)	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	ASOCIACIÓN PERENNE
Activo corriente	$9.692.647.146	$139.586.757
Activo total	$10.661.697.244	$150.925.757
Pasivo corriente	$355.154.375	$4.364.000
Pasivo total	$5.832.363.916	$4.364.000
Patrimonio	$4.829.333.328	$146.561.757
Utilidad operacional	$3.001.091.500	$34.193.350
Gastos de intereses	$131.865.024	$0

Indicador	Exigido	Oferta 1 – FUNPET	Oferta 2 – PERENNE
Índice de liquidez	≥ 1,5	27,29	31,99
Índice de endeudamiento	≤ 0,60	0,55	0,03
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5 o indeterminado	22,76	Indeterminado
Capital de trabajo	≥ $61.030.000	$9.337.492.771	$135.222.757
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,01	0,62	0,23
Rentabilidad del activo	≥ 0,01	0,28	0,23
Resultado		**CUMPLE**	**NO CUMPLE** No aporta estados financieros con sus notas ni la tarjeta profesional, el certificado de la Junta Central de Contadores de quien los firma. Los valores declarados cumplirían los indicadores, pero no pueden verificarse los soportes requeridos

3.3 Experiencia

Experiencia general: La ESAL deberá haberse constituido con una antelación mínima de dos (2) años a la fecha de cierre, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación legal. En las ofertas plurales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir este requisito

1. **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET: CUMPLE.** Cuatro años y nueve meses, contados desde su inscripción el 2 de diciembre de 2021.

2. **ASOCIACIÓN PERENNE: SUBSANAR.** No aportó el certificado de existencia y representación legal.

3.4. Experiencia específica

REQUISITO	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	ASOCIACIÓN PERENNE
Experiencia específica. Máximo dos (2) contratos o convenios terminados o liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance comprenda la organización, producción, logística o ejecución de eventos culturales, artísticos, festividades tradicionales, ferias o celebraciones comunitarias, o la ejecución de programas o actividades dirigidos a población campesina o rural, y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV (174,28 SMMLV	**CUMPLE** **Convenio ESAL RE-002-2023** (SECOP II CO1.PCCNTR.5176841) Objeto: Fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y productivas del campesino del municipio de Sapuyes Ejecución: 29-jun-2023 a 29-jul-2023 Valor: $485.000.000 418,10 (2023) Aporta: Convenio y acta de liquidación bilateral del 31-ago-2023.	**SUBSANAR** **Contrato 0203L de 2015**. Documento suscrito para dejar constancia de las condiciones históricas de una relación contractual ejecutada en 2015. El acta de liquidación que lo acompaña está fechada el 11 de enero de 2015, antes del inicio de la ejecución que registra 2 de marzo de 2015. En ambos documentos el contratista figura como Asociación de Artesanos Visión de Futuro **Contrato No. FL1410-2019**: No cumple porcentaje establecido **Contrato CLVILLA010618**: Se verifica el documento como "reconstrucción". Contratista figura como Asociación de Artesanos Visión de Futuro NOTA: La proponente podrá subsanar con documentos

		idóneos de contratos ejecutados antes del cierre y deberá aclarar las inconsistencias descritas. El Municipio verificará la información con los contratantes, conforme a la autorización del numeral 8 de la carta de presentación; si se comprueba que no corresponde a la realidad, se aplicará la causal 10 del capítulo 8 de la invitación.
RESULTADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

3.5 EQUIPO DE TRABAJO

Cargo y exigencia	**FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET**	**ASOCIACIÓN PERENNE**
Coordinador(a) general. Título profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, económicas, de la educación, artes o afines; cinco años desde la terminación del pénsum; dos contratos en coordinación de eventos o programas comunitarios, culturales o rurales.	**CUMPLE.** Carlos Eveiro Figueroa Narváez, C.C. 98.344.611. Administrador público (ESAP, tarjeta profesional expedida el 23-ago-2016) - abogado (CESMAG, grado del 23-mar-2018). Contrato No. 001 de 2023 (coordinación de las actividades culturales y recreativas del Carnaval de Negros y Blancos, 5 al 7 de enero de 2023) Contrato No. 114 de 2023 (coordinación del proyecto de fortalecimiento de las actividades culturales, deportivas y productivas del campesino de Sapuyes). Carta de compromiso firmada.	**SUBSANAR** Silvia Mercedes Guzmán Botina, C.C. 1.085.307.717. Licenciada en Ciencias Sociales (Universidad de Nariño, grado del 16-dic-2017): Contrato de prestación de servicios profesionales (coordinación general para planear, organizar y coordinar eventos y actividades de integración rural, sociales, culturales y comunitarias dirigidas a población campesina, rural y comunitaria, articulando al equipo de trabajo y la participación de las personas beneficiarias) No se aportó la carta de compromiso.

Cargo y exigencia	**FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET**	**ASOCIACIÓN PERENNE**
Responsable de logística y gestión del riesgo. Técnico, tecnólogo o profesional con certificado de SG-SST o curso vigente de primeros auxilios; tres años desde la terminación del pénsum; un contrato en logística de eventos de afluencia masiva o en gestión del riesgo.	**CUMPLE** Angie Lorena Guerra Guevara, C.C. 1.085.635.965. Ingeniera ambiental (Universidad Mariana, grado del 13-abr-2023), Curso de 50 horas del SG-SST. Contrato No. 002 de 2023 (logística de las actividades culturales y recreativas del Carnaval, 5 al 7 de enero de 2023). Carta de compromiso firmada.	**SUBSANAR** Dylann Estheban Pantoja Acosta, C.C. 1.085.314.484. Administrador en salud ocupacional (UNIMINUTO, grado del 12-oct-2019), con licencia en SST (Resolución 2892 del 29 de octubre 2019 del IDSN). Acredita gestión de riesgos como profesional de SST No se tiene en cuenta el contrato con FUNVALE, fechado el 20-abr-2023, porque alude a un certificado con licencia en SST expedido el 28-dic-2025. No se aportó la carta de compromiso
Resultado	**CUMPLE**	**NO CUMPLE.**

3.6. Verificación de la oferta económica

Aspecto	**FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET**	**ASOCIACIÓN PERENNE**
Ítems ofertados	Los 27 ítems, con la descripción, unidad y cantidad del presupuesto oficial.	Los 27 ítems, con la descripción, unidad y cantidad del presupuesto oficial.
Valores unitarios	Iguales a los del presupuesto oficial en todos los ítems.	Inferiores en todos los ítems
Verificación aritmética	Sin diferencias.	Sin diferencias.
Valor total	$305.150.000	$286.841.000
Firma del Anexo 4	Representante legal.	Representante legal.
Resultado	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Componente	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	ASOCIACIÓN PERENNE
Capacidad jurídica	Cumple	No cumple – subsanable
Capacidad financiera y organizacional	Cumple	No cumple – subsanable
Experiencia general	Cumple	No cumple – subsanable
Experiencia específica	Cumple	No cumple
Equipo mínimo	Cumple	No cumple – subsanable
Reputación (SIRI)	Sin registros	Sin registros
Oferta económica	Cumple	Cumple
Estado	**HABILITADA**	**NO HABILITADA**

5. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL	50
B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	39
C. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
D. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

A. EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro en contrato o convenios cuyo objeto o alcance comprenda la organización, producción, logística o ejecución de eventos culturales, artísticos, festividades tradicionales, ferias o celebraciones comunitarias, o la ejecución de programas o actividades dirigidos a población campesina o rural en contratos diferentes a los presentados en los criterios habilitantes.

Asignándole un puntaje máximo de 50 PUNTOS.

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO	ASOCIACIÓN PERENNE OBSERVACION	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET OBSERVACION
EXPERIENCIA ADICIONAL	Ejecución de un (01) contrato o convenio terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance comprenda la organización, producción, logística o	15 PUNTOS		

	ejecución de eventos culturales, artísticos, festividades tradicionales, ferias o celebraciones comunitarias, cuyo valor no supere al 50 % del presupuesto oficial.			
	Ejecución de un (01) contrato o convenio terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance comprenda la organización, producción, logística o ejecución de eventos culturales, artísticos, festividades tradicionales, ferias o celebraciones comunitarias, cuyo valor sea igual o superior al 50 % y no sobrepase el 100% del presupuesto oficial.	25 PUNTOS		
	Ejecución de un (01) contrato o convenio terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance comprenda la organización, producción, logística o ejecución de eventos culturales, artísticos, festividades tradicionales, ferias o celebraciones comunitarias, cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.	50 PUNTOS		Convenio ESAL RE-001-2023 con el Municipio de Arboleda (Nariño), SECOP II CO1.PCCNTR.5633007: proyecto integral de atención al adulto mayor en el marco de la conmemoración del Día del Adulto Mayor, del 11 al 25 de diciembre de 2023. Valor inicial de $431.637.560 (372,10 SMMLV de 2023, el 213,5 % del presupuesto oficial). Terminado (acta del 25-dic-2023) y liquidado (acta del 30-dic-2023). Es distinto del contrato habilitante. Por superar el 100 % del presupuesto oficial, obtiene 50 puntos.
PUNTAJE TOTAL			0 PUNTOS	50 PUNTOS

B. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar el apoyo que las ESAL proponente, otorgan a la industria local, dicho factor se calificará así:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	ASOCIACIÓN PERENNE OBSERVACION	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET OBSERVACION
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes se debe proporcionar para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto las cuales están discriminadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de SAPUYES, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal o matricula mercantil de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual.	30 PUNTOS	0 PUNTOS	30 PUNTOS Manifestación bajo juramento de adquirir en Sapuyes los refrigerios y alimentación al comerciante Francisco Eduardo Caicedo Ortega, propietario del establecimiento «Restaurante y Variedades Pueyo de Val», con certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de Pasto del 3-sep-2026 y domicilio en Sapuyes.

C, VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite, con su oferta, alguna de las condiciones previstas en dicha disposición, relacionadas con la vinculación laboral de personas con discapacidad o con la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	ASOCIACIÓN PERENNE OBSERVACION	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET OBSERVACION
Vinculación de personas con discapacidad	1 punto	0 PUNTOS	Certificación del 14-sep-2026, firmada por la representante legal y el revisor fiscal. Aportó cédulas, contratos laborales a término indefinido, certificados de discapacidad del Ministerio de Salud

			y Protección Social, planillas de aportes de mayo a agosto de 2026 y constancia del Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial Nariño del 4-sep-2026, vigente por seis meses.

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	ASOCIACIÓN PERENNE OBSERVACION	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET OBSERVACION
Estímulo a la industria nacional	10 puntos	0 puntos	10 puntos Anexo 9: declara la condición de servicio nacional y no relaciona personal extranjero.

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD PRELIMINAR

Orden	Proponente	Puntaje	Estado
1	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL – FUNPET	100	Habilitada
2	ASOCIACIÓN PERENNE	10	No habilitada

Las observaciones a este informe se recibirán por el SECOP II hasta el vencimiento del traslado. Vencido este, el comité responderá las observaciones y publicará el informe definitivo con el orden de elegibilidad, para el acto de selección o de declaratoria de desierto.

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDER BENAVIDES CAGUASANGO
Secretario de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO
JHON STEVEN BURGOS CAICEDO
Secretaria de Planeación y obras

ORIGINAL FIRMADO
MARLENY DEL SOCORRO CAICEDO VELASQUEZ
Secretario de Hacienda